

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6702 EDICION DE 18 PAGINAS	LUNES, SETIEMBRE 24 DE 1962	Correos Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e-I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	18.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	36.—	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	36.—	cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	18.—	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—	—	—
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	40.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	36.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

Nº 176 del 12/9/62.— Téngase a la Provincia por acogida a los beneficios prescriptos por el Art. 7º del Decreto Nº 2075/62, dictado por el Gobierno de la Nación, referente a transferencias a los Gobiernos de las Provincias, todas las obras de riego y desagües 3436

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 4168 de) 7/9/62.—	Apruébase el certificado Nº 2 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de Escuela Primaria en Villa Osvaldo Pos, Orán	3436
" " " " 4169 " "	— Apruébase el Certificado Nº 3 — Provisorio, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Osvaldo Pos, Orán	3436 al 3437
" " " " 4170 " "	— Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Osvaldo Pos, Orán	3437
" " " " 4171 " "	— Apruébase el Certificado Nº 4 — Variación de Costo, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Aguaray	3437
" " " " 4172 " "	— Apruébase el Certificado Nº 7 — Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González — Salta	3437
" " " " 4173 " "	— Apruébase el Certificado Nº 9 — Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en El Carril	3437
" " " " 4175 " "	— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a promover a diverso personal obrero	3437
" " " " 4176 " "	— Apruébanse los Certificados Nos. 11 y 12 — Parcial, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Salta — Capital	3437 al 3438
" " " " 4177 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3438
" " " " 4178 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3438
" " " " 4179 " "	— Designase Director Provincial de Minería al Ing. Mariño Esteban	3438
M. de Gob. Nº 4180	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona, a la Srta. Eiba O. Abregú	3438
" " " " 4181	— Modifícase el Art. 9º Capítulo V del Decreto Nº 9813, reglamentario de la Ley Nº 3338. (Estatuto del Docente)	3438 al 3440
M. de A. S. Nº 4182 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma M. de Falco, del Dpto. de Maternidad e Infancia	3441
" " " " 4183 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública para la provisión de frutas y verduras	3441
" " " " 4184 " "	— Anúlase la Licitación Pública Nº 6, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de A. Sociales	3441
" " " " 4185 " "	— Designase al Sr. Raúl R. Torrens, en el Hospital de Rosario de la Frontera	3441
" " " " 4186 " "	— Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. Ralo Cresta, en el Policlínico Regional San Bernardo	3441
" " " " 4187 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Gregorio Ormachea, en el Dpto. de Maternidad e Infancia	3441 al 3442
" " " " 4188 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio C. Araujo, Médico de la Asistencia Pública	3442
" " " " 4189 " "	— Desestímase varios renglones, correspondientes a la Licitación Pública Nº 14	3442
" " " " 4190 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Ministro de Economía, Ingeniero Florencio J. Arnaudo	3442

EDICTOS DE MINAS:

Nº 12246 — s/p. Susana M. Sedano Acosta - Expte. Nº 3843	3442
Nº 12161 — s/p. Juan José Rosendo — Expte. Nº 4000	3442

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12248 — Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Licitación Pública Nº 101 62	3442
Nº 12204 — Correos y Telecomunicaciones-Licitación Pública Nº 91 62	al 3443
Nº 12190 — Establecimiento Azufrero Salta-Licitación Pública Nº 25 62	3443

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12260 — De don Antonio Tapia	3443
Nº 12259 — De don Rafael Zorrilla	3443
Nº 12256 — De don Juan Manuel Cruz	3443
Nº 12243 — De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro	3443
Nº 12232 — De don Luis Teragni	3443
Nº 12224 — De doña Emilia Nieva de Saravia	3443
Nº 12217 — De don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda	3443
Nº 12194 — De don Jorge Joaquín Sánchez	3443
Nº 12192 — De don Domingo Serapio Avila	3443
Nº 12187 — De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro	3443
Nº 12185 — De doña Florencia Itoiz de Arozarena	3443
Nº 12180 — De don Guillermo Sánchez	3443
Nº 12173 — De don Ricardo Zalazar	3443
Nº 12172 — De don Laborio Guerrero y Emilia Vivas de Cuerrero	3443
Nº 12164 — De doña Concepción Farfán de Pictes	3443
Nº 12160 — De doña Esther Lávaque de Bulos	3443
Nº 12159 — De doña María Mercedes Arias	3443
Nº 12140 — De don Melchor Rocha y María Ofelia ó Eugenia Velázquez de Rocha	3443
Nº 12138 — De don Felipe Aguilera	3443
Nº 12129 — De don Angel Sarapura	3443
Nº 12114 — De don Martín Vizcarra	3443
Nº 12113 — De don Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli	3444
Nº 12107 — De don Nicolás Rementería	3444
Nº 12105 — De don José Solís León	3444
Nº 12098 — De don Mercedes Elías	3444
Nº 12096 — De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h)	3444
Nº 12093 — De doña Juana Ruiz de Alzogaray	3444
Nº 12023 — De don Leandro Lazarte	3444
Nº 12022 — De don Mariano Flores	3444
Nº 12014 — De don Clemente León Valdecantos García	3444
Nº 11996 — De don Miguel Czarnecki	3444
Nº 11995 — De don Amado Abdala	3444
Nº 11993 — De don Cristián Puló	3444
Nº 11979 — De doña Milagro de los Ríos de Navarro ó Milagro Ríos de Navarro	3444
Nº 11948 — De don Martín Segundo Campos	3444
Nº 11947 — De don Gerónimo Castillo	3444
Nº 11934 — De don Guido Roberto de Luca	3444
Nº 11923 — De don Teófilo Martín Acuña ó Teófilo Acuña	3444
Nº 11905 — De doña Olga Margarita Lobo	3444
Nº 11904 — De doña María Romero o María Petrona de Romero de Moya	3444
Nº 11898 — De doña Luisa Prieto de Chauque	3444
Nº 11877 — De don Manuel Ríos	3444

REMATES JUDICIALES:

Nº 12264 — Por Modesto Arias — Juicio: Celedón Alberto y Otro vs. Néstor Ignacio Sosa	3444 al 3445
Nº 12258 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Salomón Néstor vs. Achtar Bray Mario	3445
Nº 12254 — Por José A. García — Juicio: Barraca Martín y S. R. L. vs. Meleincos Stoicos	3445
Nº 12253 — Por José A. Cornejo — Juicio: Fincor S. R. L. vs. Néstor y Dionisio Carrizo	3445
Nº 12252 — Por José A. Cornejo — Juicio: Adrián Gutiérrez vs. Oscar Atamayo	3445
Nº 12249 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Banco de Préstamos vs. Dionisio Salvatierra	3445
Nº 12241 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Torres Rafael Antonio y Escalada Albino	3445
Nº 12240 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Miguel Bauab Hnos. vs. Asunción Guaymás	3445
Nº 12239 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lazarte Manuel Guillermo	3445
Nº 12238 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega Luis María	3445
Nº 12235 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	3445
Nº 12228 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Mercedes Condorí vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas	3445 al 3446
Nº 12223 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamaní Luis, vs. Jesús Escalante	3446
Nº 12201 — Por José A. Cornejo — Juicio: Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y otros	3446
Nº 12195 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías	3446
Nº 12190 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: C.I.M.A.C. vs. José Nioi	3446
Nº 12189 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll José o herederos de José Coll	3446
Nº 12157 — Por Martín Leguizamón — Juicio: María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros	3446
Nº 12155 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	3446
Nº 12151 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda	3446
Nº 12149 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco y C	3446
Nº 12146 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	3446 al 3447
Nº 12141 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco Manuel y Otros	3447

Nº 12135	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Angel Aliberti vs. Largión Aldana	3447
Nº 12131	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	3447
Nº 12125	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Magg'pinto Juan vs. Mosca Adolfo y Otros	3447
Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macafetri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3447 al 3448
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Taibo Nicolás	3448
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3448
Nº 12092	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Belmont Roberto vs. Pascualin Alejandro	3448
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de	3448
Nº 12005	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadi Dagum vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa	3448
Nº 11999	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Taibo Nicolás	3448 al 3449
Nº 11978	— Por José A. Cornéjo — Juicio: Adolfo del Castillo Díez vs. Ramona M. de Chocobar	3449
Nº 11953	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dionicio G. Bruce.	3449
Nº 11933	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Denazis Angel vs. Gofopoulos Cristo y Electa R. Paéz.	3449

CITACIONES A JUICIO:

Nº 12198	— Casanova Carlos Enrique vs. Harold Hecht Producción.	3449
Nº 11991	— Mazzoccocone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros	3449

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 12247	— De don José Carlos Mora	3449
----------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 12216	— Alias y Compañía S.R.L. transfiere a favor de Alias López Moya y Cía. S.A.	3449 al 3450
----------	---	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12263	— Club Social General San Martín — Metán — Para el día 23 de Octubre de 1962.	3450
Nº 12262	— Club Universitario de Salta — Para el día 23 del corriente	3450
Nº 12261	— Cooperativa de Crédito Salta Limitada — Para el día 13 de Octubre de 1962	3450
Nº 12251	— Aéreo Club Tartagal. Para el día 30 del cte.	3450
Nº 12250	— Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Limitada — Para el día 28 del corriente	3450
Nº 12176	— Altos Hornos Güemes S. A.	3450

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3450
3450

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 176—E.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. Nº 2892—62.

VISTO el Decreto Nº 2075, del 14 de marzo del año en curso, dictado por el Gobierno de la Nación, que dispone la transferencia "a los gobiernos de las Provincias en cuyas jurisdicciones se encuentran; todas las obras de riego y desagüe, servicios conexos represas y obras de defensa y saneamiento..."; y

—CONSIDERANDO:

Que en su artículo 7º "se declaran canceladas las deudas contraídas con el Gobierno Nacional por la ejecución de las obras, sus intereses y los déficits por los servicios financieros y de explotación, producidos hasta la fecha de la respectiva transferencia a los gobiernos locales";

Que de acuerdo con los términos del artículo 1º del referido decreto, la Provincia suscribió con la Empresa Agua y Energía Eléctrica el respectivo convenio de transferencia de instalaciones de riego; convenio que fue homologado por Ley Provincial Nº 3592;

Que con el citado Artículo 7º del Decreto Nacional Nº 2075, se resuelve el término de su efecto el suspenso previsto en el artículo 2º del convenio aprobado por Ley Nº 2300, y a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de L E Y:

Artículo 1º — Téngase a la Provincia por acogida a los beneficios prescriptos por el Artículo 7º, del Decreto Nº 2075, del 14 de marzo de 1962, dictado por el Gobierno de la Nación.

Art. 2º — Téngase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4168—E.

SALTA, Setiembre 7 de 1962.

Expte. Nº 2789—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 2 —Provisorio— Liquidación Variación Costo Mano de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villas Osvaldo Pos Orán", por la suma

de \$ 152.083 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, a favor del Ing. Vicente Moncho;

Por ello

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 —Provisorio— Liquidación Variación Costo Mano de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villa Osvaldo Pos — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 152.083.— m/n. (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4169 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente Nº 2790/62

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 3 Provisorio —Liquidación Variación Costo Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villa Osvaldo Pos — Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 123.102.— m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Provisorio —Liquidación Variación Costo de Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villa Osvaldo Pos — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 123.102.— m/n. (Ciento Veintitrés Mil Ciento Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4170 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2791/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villa Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán Salta", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 1.031.267.99, la que se encuentran comprendidas dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas en Villa Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán —Salta", emitido a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.031.267.99 m/n. (Un Millón Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Con 99/100 Moneda Nacional)

Art. 2º. — Consignase que del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, deberá deducirse las sumas de \$ 103.127.— y \$ 750.000.— por garantía y anticipo de acopio, respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4171 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2792/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 4 Variación Costo Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Aguaray—Dpto. San Martín —Salta", emitido a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A., por la suma de \$ 79.720.— m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4 Variación Costo Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Aguaray —Dpto. San Martín Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora

Giacomo Fazio S.A., por la suma de \$ 79.720 m/n. (Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4172 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2793/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela 10 Aulas en Joaquín V. González Salta", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 510.068.— m/n. la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 7 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela 10 Aulas en Joaquín V. González —Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 510.068 m/n. (Quinientos Diez Mil Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Consignase que del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, deberá deducirse las sumas de \$ 51.007.— m/n. y \$100.000.— por garantía y anticipo de acopio, respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4173 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2788/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 9 —Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en El Carril", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía S.R.L., por la suma de \$ 20.217.— m/n. la que se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 9— Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en El Carril", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 20.217.— m/n. (Veinte Mil Doscientos Diecisiete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4175 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2750/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se promueva a la categoría superior a la que actualmente revista, al personal obrero que por su antigüedad en la repartición y su buen desempeño se hace merecedor del ascenso;

Atento a lo dispuesto por el decreto N° 2549/62,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para promover a partir del 1º de setiembre del año en curso, a la categoría superior a la que actualmente revistan al siguiente personal obrero: Juan Aniceto Benítez — 1/2 Oficial a Oficial Salomón Bobarín — 1/2 Oficial a Oficial Feliciano Carabajal — 1/2 Oficial a Oficial Ramón B. López — Peón a 1/2 Oficial Horacio Aramayo — Peón a 1/2 Oficial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4176 — E.

SALTA, Setiembre 9 de 1962

Expediente N° 2679/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago los certificados N°s. 11 —Provisorio y 12, —Parcial, de liquidación de Variación de Costos de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas económicas en Barrio San José Salta —Capital", emitidos a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por las sumas de \$ 971.037.19 y \$ 105.004.85 m/n. respectivamente; y.

—CONSIDERANDO:

Que del certificado N° 11 corresponde deducir los importes de los certificados N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, de variación de costos de mano de obra ejecutada, en la referida obra, que ascienden a un total de \$ 1.011.711.55 m/n. deducción que arroja un saldo negativo para el contratista de m/n. 40.674.36;

Que este saldo se compensa descontándose del importe del certificado N° 12;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los certificados N° 11 —Provisorio y 12 —Parcial, de Liquidación de Variaciones Costos de Mano de Obra Ejecutada, correspondientes a la "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta —Capital", emitidos por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por las sumas de \$ 971.037.19 y \$ 105.004.85 m/n. respectivamente.

Art. 2º. — Del importe del certificado N° 11, aprobado por el artículo anterior se deducirán los importes de los certificados N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8; como estas deducciones arrojan un saldo negativo de \$ 40.674.36 para el contratista, el mismo se compensa descontándose del monto del certificado N° 12, quedando un saldo líquido de \$ 64.330.85 m/n. a favor de los contratistas.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la cantidad de \$ 64.331.— m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional) saldo líquido que arroja la operación consig-

nada en el artículo 2º, para que, con cargo de rendir cuenta, sea hecha efectiva a los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4177 — E.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente Nº 2796/1962

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley Nº 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 98:

ANEXO C— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1:

Parcial 2	\$ 2.000.—
Parcial 7	" 4.000.—

	\$ 6.000.—

Para reforzar:
Parcial 23

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4178 — E.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente Nº 2795/1962

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 98:

ANEXO C— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1:

Parcial 2	\$ 40.000.—
Para reforzar:	
Parcial 10	\$ 2.000.—
" 13	" 10.000.—
" 15	" 3.000.—
" 23	" 2.000.—

" 35	" 8.000.—
" 40	" 15.000.—

\$ 40.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4179 — E.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente Nº 2597/62

—VISTO este expediente en el que corren los antecedentes relacionados con el llamado a concurso para la provisión del cargo de Director Provincial de Minería;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Director Provincial de Minería, al Ingeniero MARIANO ESTEBAN —L. E. Nº 3.919-022 —D. M. Nº 63 Va. Región Clase 1893, con las facultades y obligaciones establecidas en el Decreto Ley Nº 660/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4180 — G.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente Nº 7261/62

—VISTO la nota Nº 256—M—16 de fecha 4 de julio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorandum (C) Nº 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Nómbrase Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de "Gaona" (Dpto. de Anta), a la señorita ELBA OLINDA ABREGU Clase 1943 —L. C. Nº 4.453.068, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785 del 20[XI] 59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 4181 — G.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente Nº 7604/62

—VISTO la nota Nº 8 de fecha 24 de julio del año en curso elevada por la Junta Electoral del Consejo General de Educación, solicitando la modificación del artículo 9º capítulo V del Decreto Nº 9813, reglamentario de la Ley Nº 3333 (Estatuto del Docente);

Por ello y atento la conformidad otorgada por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 13 vta. de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Modificar el artículo 9º capítulo V del Decreto Nº 9813, reglamentario de la Ley Nº 3333 (Estatuto del Docente), quedando redactado el mismo en la siguiente forma:

Art. 9º I— El Consejo General de Educación convocará a elecciones para la constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina la que será realizada en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato.— Fijará la fecha del acto electoral con no menos de ciento ochenta días de anticipación y le dará la más amplia difusión.

II— Para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina se constituirá una Junta Electoral, integrada por cinco docentes: tres de los cuales serán designados por el Consejo y los otros dos por la entidad o entidades gremiales de vida efectiva y permanente, que agrupen a docentes dependientes del Consejo General de Educación: dos de los miembros de la Junta así elegida desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario, respectivamente, y serán elegidos por los demás componentes.

La Junta Electoral que fijará su sede en la capital de la provincia; tendrá la siguiente función: Entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, lista de candidatos, impugnaciones previas al acto electoral, escrutinio final y proclamación de los electos.

III— Los docentes que integren la Junta Electoral gozarán de licencia con percepción de haberes, en el cargo que desempeñan, como así también del viático que corresponda de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.— Los miembros de la Junta Electoral que tengan su residencia habitual fuera de la ciudad, serán compensados con una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación no será computable a los fines de la jubilación.

IV— La Junta Electoral será designada con una anticipación de noventa a ciento cincuenta días con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario y dispondrá de inmediato la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su misión la información y colaboración de los organismos escolares.

V— La Junta Electoral al constituirse solicitará al Consejo General de Educación la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones.

VI— En el padrón electoral constará además del nombre del votante, el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir el sufragio.

VII— La elección de la Junta de Clasificación y Disciplina será directa a simple pluralidad de sufragio y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente.

VIII— Los docentes en número no inferior a treinta, presentarán a la Junta Electoral las listas de los candidatos titulares y suplentes, 40 (cuarenta) días antes de la

fecha para la elección.— Los candidatos no podrán integrar más de una lista.— La Junta determinará si aquellos reúnen los requisitos necesarios, considerarán las impugnaciones que se hubieren formulado dentro de los 8 días siguientes al de su recepción y aprobará o rechazará las mismas, por resolución fundada en un plazo de diez días hábiles.— Aprobadas las listas les asignará el número que les servirá de "distintivo" según el orden de presentación.

- IX— Las boletas serán en papel blanco, tendrán un formato de 14 por 9 cm. llevarán impreso solamente el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el punto VIII de esta reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes.— Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo.
- X— Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral que reúna las condiciones requeridas para ser elector, mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva.
- XI— Los padrones deberán ser exhibidos un mes antes de la elección en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo, durante diez días lapso en el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas.— La Junta Electoral se expedirá sobre las mismas en un plazo de diez días hábiles.
- XII— La Junta Electoral determinará el número de mesas receptoras de votos de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas.
- XIII— Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo).— Los candidatos de las listas aprobadas podrán designar un fiscal por cada mesa, en la forma prevista en el punto diez, los que se presentarán en su oportunidad con las credenciales correspondientes.— Asimismo, las entidades gremiales, que agrupen a docentes provinciales, podrán designar fiscales en las mesas receptoras.
- XIV— El día del comicio, a las 8,30. (ocho y treinta horas) horas, las autoridades de las mesas receptoras de votos, se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las 9 (nueve) horas se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora se labrará el acta respectiva, en los formularios correspondientes.
- XV— El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos: "En... (localidad) .. a .. (en letras) días del mes de..... (año en letras)..... siendo las..... (horas en letras).... se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria del día..... del mes..... del año..... (en letras)..... para la elección de la Junta de Clasificación y Dis-

ciplina, en presencia de las autoridades de la mesa N°... que funciona en (nombre del establecimiento y dirección.... Señores (nombre del presidente y suplente 1º y 2º..... y ante los fiscales..... (nombre de los presentes)..... que firman al pie".

- XVI— El presidente de la mesa procederá a continuación a habilitar un recinto inmediato a ella, que se encuentre a la vista de todos y en lugar de fácil acceso, para que los electores ensobren sus boletas en absoluto secreto.— Este recinto, que se denominará cuarto oscuro, no debe tener más de una puerta utilizada, debiéndose cerrar y sellar las demás en presencia de los fiscales de las listas o de dos electores por lo menos, así como también las ventanas que tuviere de modo de rodear de las mayores seguridades el secreto del voto. Depositará en el cuarto oscuro habilitado, mazos de boletas oficiales de las listas aprobadas que le hubiesen sido remitidas por la Junta Electoral. Queda terminantemente prohibido colocar en el cuarto oscuro, carteles, inscripciones, insignias, indicaciones o imágenes que este decreto no autorice, expresamente, ni elemento alguno que implique una sugerencia a la voluntad del elector, fuera de las boletas aprobadas por la Junta Electoral. Procederá a continuación a cerciorarse de que el interior de la urna se encuentre vacío, cerrándola de nuevo, poniéndole una faja de papel que no impida la introducción de los sobres de los votantes, faja ésta que será firmada por el presidente, suplentes y fiscales presentes. Se firmará y colocará en lugar visible, a la entrada de la mesa, un ejemplar del Padrón correspondiente a ella para que pueda ser consultado por los electores.
- XVII— Abierto el acto electoral los electores se presentarán al presidente de la mesa por orden de llegada y exhibiendo su libreta cívica o de enrolamiento.— Procederá a verificar si el ciudadano a quien pertenece, figura en el Padrón Electoral de la mesa, comprobando si coinciden los datos personales consignados con los contenidos en la libreta. Hecha la comprobación y no siendo impugnado, entregará al elector un sobre abierto y vacío, firmado en el acto de su puño y letra, y lo invitará a pasar al cuarto oscuro a encerrar su voto en el sobre.— Los fiscales de las listas, están facultados para firmar el sobre en la misma cara, en que lo hizo el presidente y deberán asegurarse que el que se va a depositar en la urna es el mismo que le fué entregado al elector. Acto seguido, procederá a anotar en el Padrón, a la vista los fiscales y del elector mismo, la palabra "votó" en la columna respectiva del nombre del sufragante.— Entregando al elector constancia correspondiente, fechada, firmada y sellada.

XVIII— El Presidente de la mesa, por iniciativa propia o a solicitud de los fiscales, examinará el cuarto oscuro a objeto de cerciorarse de que el mismo funciona de acuerdo a las condiciones establecidas. Cuidará asimismo de que en el cuarto oscuro exista en todo momento, suficientes ejemplares de las boletas oficializadas de todas las listas.

- XIX— Las elecciones no podrán ser interrumpidas, y en el caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella. Las elecciones terminarán a las 18 horas en punto, en cuyo momento el presidente ordenará se cierre el acceso al comicio, pero continuará recibiendo el voto de los electores presentes que aguardan turno. Concluida la recepción de estos sufragios tachará de la lista los nombres de los electores que no hayan comparecido y se hará constar al pie de la misma el número de los sufragantes y las protestas que hubieren formulado los fiscales.
- XX— Acto seguido el presidente del comicio, auxiliado por los suplentes y ante la sola presencia de los fiscales acreditados ante la mesa, apoderados y candidatos interesados que lo solicitaren hará el escrutinio, ajustándose al siguiente procedimiento:
- 1º) Abrirá la urna, de la que extraerá todos los sobres y los contará; confrontándose su número con el de los sufragantes consignados al pie de la lista electoral.
 - 2º) Examinará los sobres separando los que no estén en forma legal y los que corresponden a votos impugnados.
 - 3º) Practicadas dichas operaciones, se procederá a la apertura de los sobres, cuidando de que la cara del sobre en que se han estampado las firmas del presidente y los fiscales, queden hacia abajo, de modo que no sea vista en el momento en que se conoce su contenido.
 - 4º) Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:
 - a.) Boletas oficializadas. Si aparecieran boletas no autorizadas por la Junta Electoral o que incluyan nombres de personas que no figuren en ninguna de las listas de candidatos oficializadas, se contarán en la categoría del inciso b);
 - b.) Votos observados. Son los que se han emitido con boletas ininteligibles, no oficializadas, con objetos extraños, con inscripciones impertinentes que permitieran la individualización del elector, o su validez estuviese cuestionada por las autoridades o fiscales;
 - c.) Votos en blanco. Cuando el sobre estuviere vacío o con papel de cualquier color, sin inscripción ni imagen alguna;

d) Votos impugnados en cuanto a la identidad del sufragante.

Cualquiera de los presentes, podrá cuestionar la clasificación de sufragios, solicitando su inclusión en una categoría distinta, fundando su pedido con expresión concreta de las causas. El presidente del comicio considerará la cuestión y si prima facie la clasificación no fuera absolutamente clara e indudable resolverá incluyendo el sufragio entre los observados. Si alguno de los presentes estuviere disconforme con lo resuelto por el Presidente del comicio, podrá expresar su protesta en el acta la que quedará a resolución de la Junta Electoral.

Las autoridades del comicio, no se pronunciarán sobre la nulidad del voto aunque fuera manifiesta, limitándose a incluirlo en la categoría b) a resolución de la Junta Electoral.

XXI— Finalizada la tarea del escrutinio provisional se procederá a labrar el acta de clausura, similar a la de la apertura y se indicará en ella lo siguiente.

a) La hora del cierre del comicio, número de sufragios emitidos, cantidad de votos impugnados, diferencia entre las cifras de sufragios escrutados y la de votantes señaladas en el registro de electores, todo ello consignado en letras y números;

b) Cantidad en letras y números y números de los sufragios obtenidos por cada una de las respectivas listas y el número de votos observados y en blanco;

c) El nombre de los suplentes y fiscales que actuaron en la mesa con la mención de los que se hallaban presentes en el acto del escrutinio, o las razones de su ausencia en ese acto;

d) La mención de las protestas que formulen los fiscales, sobre el desarrollo del acto electoral y las que hagan con referencia al escrutinio;

e) La hora de terminación del escrutinio.

XXII— Firmada que sea el acta que se refiere el artículo anterior, por el presidente y los suplentes del comicio y fiscales que actuaron durante el acto electoral, las boletas de sufragio, compiladas y ordenadas de acuerdo a las listas que pertenecen las mismas, y los sobres utilizados por los electores, el registro de los electores con las actas firmadas, los sobres con los votos impugnados y observados se guardará todo en el sobre especial de papel fuerte que remitirá la Junta, el que lacrado y sellado será remitido por pieza certificada a la Junta Electoral, a los efectos del escrutinio definitivo.

Las mesas que funcionen en el Departamento Capital, colocarán todo dentro de la urna respectiva, la que lacrarán a continuación y será entregada a los miembros de la Junta que la retiren para ser transportadas hasta el local de la misma y depositadas en el lugar que se indique, hasta el día del escrutinio definitivo.

Los presidentes de las mesas de

campaña informarán telegráficamente a la Junta, del resultado de sus respectivas mesas, comunicación que se hará acto seguido del escrutinio. Los presidentes de mesas de la ciudad Capital darán por escrito el resultado de la elección consignado en el acta, a los miembros de la Junta Electoral que pasen a retirar las urnas.

XXIII— El personal de escuelas de la campaña que no hubiere sido incluido en padrones de mesas cercanas remitirá su voto por Correo, por pieza certificada, debiendo seguir el siguiente procedimiento: La Junta Electoral remitirá a los directores de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente, tantas boletas de cada lista oficializada como sufragantes deban emitir voto y dos sobres para cada votante, uno de ellos con la palabra "VOTO" impresa y la firma del Presidente, en el cual el elector incluirá su voto y otro que se destinará a contener el anterior.

Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo que llevará la firma y datos personales (nombre completo, domicilio y documento de identidad del sufragante, en parte visible y se entregará cerrado al director bajo recibo, para su envío a la mesa receptora respectiva.

XXIV— Los directores remitirán dichos votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación para que el escrutinio provisorio que deben realizar pueda cumplirse el día fijado para las elecciones. Este personal votará con 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para las elecciones generales y hasta las 18 (dieciocho) horas del día fijado.

XXV— Los sobres con votos de este personal se irán depositando en una Casilla de Correo que será con tratada a tal efecto, lacrada y sellada en presencia de apoderados de las listas, candidatos y representantes de la Junta Electoral.

En la ciudad Capital se constituirá una mesa electoral simultáneamente con las restantes, en la urna de esta mesa, a horas 18 (dieciocho) se procederá a volcar la totalidad de los votos contenidos en los sobres que se encuentren en la Casilla de Correo.— Se seguirá el siguiente sistema: Una vez abierto el sobre externo, se retirará el sobre grande donde consta el nombre del votante y su datos de identidad, procediéndose a constatar en el Padrón y, colocar la palabra "VOTO" en la columna respectiva del nombre del votante, se abrirá este sobre y se retirará el sobre chico que contiene el voto el que será introducido en la urna, destruyendo el grande que contenía los datos personales, este procedimiento se realizará con la totalidad de los sobres y una vez terminado se mezclará el contenido de la urna procediéndose al escrutinio provisorio como en el resto de las mesas.— Esta mesa electoral se registrará en la misma forma que en las restantes, contando con las autoridades y fiscales co-

rrespondiente que serán los encargados de retirar los sobres de la Casilla de Correo en compañía de un miembro de la Junta Electoral

XXVI— La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los 15 días de la fecha del acto electoral.— En caso de empate de dos o más listas, en presencia de los candidatos o sus apoderados se procederá al sorteo para determinar las que resulten favorecidas.— La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará al Consejo General de Educación, la nómina de los elegidos para que se extienda el nombramiento.— Si por causas debidamente justificadas la documentación de alguna mesa receptora no llegare dentro del plazo establecido, la Junta Electoral quedará facultada para prorrogar dicho término y resolver en definitiva.

Para el escrutinio definitivo se labrarán las actas correspondientes a la apertura y clausura y se seguirá un procedimiento idéntico al determinado en el escrutinio provisorio.

Cualquier aclaración que se hiciera necesaria o duda que pudiera surgir con respecto a la interpretación de las normas a regir en el acto electoral o escrutinio será interpretada en base a la Ley Electoral Nacional y sus decretos reglamentarios.

XXVII— Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos, no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias e inasistencias vigentes.

XXVIII— Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto, deberán justificar esas circunstancias ante la Junta Electoral, por nota acompañando las constancias reglamentarias.

XXIX— Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurren a desempeñar sus funciones así como los que no cumplan con la obligación de votar sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del art. 52º del Estatuto del Docente.

XXX— La Junta Electoral hará entrega a la Junta de Clasificación y Disciplina de la nómina de los docentes que no votaron y de los que no concurren a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por los mismos, a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

XXXI— La Junta de Clasificación y Disciplina conservará mientras dure su mandato la totalidad de las actas correspondientes al acto electoral por el cual fué elegida y dispondrá la destrucción de las boletas.

XXXII— El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse la Junta de Clasificación y Disciplina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gób. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4182 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expedientes N.ºs. 39.593 y 39.288/62

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. IRMA MENDIONDO DE FALCO al cargo de Ayudante Mayor —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia;

Teniendo en cuenta las actuaciones que corren agregadas al Expediente Nº 39.288/62, a las conclusiones arribadas en las mismas, el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 del citado expediente y a lo informado por el Departamento de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 18 de junio del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. IRMA MENDIONDO DE FALCO —Ayudante Mayor —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4183 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expediente Nº 39.580/62

—VISTO los pedidos elevados por diversos Servicios Asistenciales, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales solicitan la provisión de frutas, verduras, pescados, pollos y huevos por los meses de setiembre y octubre de 1962;

Por ello, atento a los informes de Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente de ese Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros se llame a Licitación Pública, para la provisión de frutas, verduras, pescados, pollos y huevos, con destino al Departamento de Lucha Anti-tuberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", por los meses de Setiembre y Octubre de 1962, hasta un importe de \$ 2.426.000.— m/n. (Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Incisos 3, 4, 5, 7, 12 y 18 — Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 32— VALORES A REGULARIZAR — SUMINISTROS Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4164 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expedientes N.ºs. 37.565/61 y 39.634/62

—VISTO en estas actuaciones, la Licitación Pública Nº 6 realizada el día 6 de febrero de 1962, a horas 10, para la provisión de cinco (5) aparatos de Rayos X de 50.000 ampe-

res efecto de grilla, con destino a distintos servicios asistenciales del interior de la Provincia, y la adjudicación dispuesta en la misma a favor de la firma Siemens Electromedicina S.A.S.I. y M. por un total de \$ 836.220 m/n. de conformidad al detalle que corre a fs. 91; y

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose notificado a la mencionada firma de la adjudicación dispuesta a su favor la misma rechazó la Orden de Compra por cuanto a la fecha en que se la emitió, se encontraba vencido el plazo de mantenimiento de oferta formulado por dicha firma;

Que con fecha 14 de agosto de 1962 se envió telegrama a la firma adjudicataria, como se puede comprobar a fs. 107, solicitando a la misma informe con carácter de urgente si mantiene cotización efectuada oportunamente para la Licitación Pública Nº 6, contestando ésta que le resulta imposible mantener precios de ese presupuesto en razón de la suba ocurrida últimamente;

Que con este motivo se hace necesario anular la Licitación Pública Nº 6, y llamar a Licitación Pública nuevamente para la provisión de los aparatos enunciados más arriba;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su cuarto párrafo de fs. 105, y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Anúlase la Licitación Pública Nº 6 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, cuyo acto de apertura se lleva a cabo el día 6 de febrero de 1962, a horas 10, para la provisión de cinco (5) aparatos de Rayos X, de 50.000 amperes y 90 kilovoltios completos, por un total de \$ 836.220.— m/n. (Ochocientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional), con destino a diferentes servicios asistenciales del interior de la Provincia en razón de que la firma que resultó adjudicataria de dicha licitación rechazó la Orden de Compra correspondiente por encontrarse vencido el plazo de mantenimiento de oferta.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a llamar a Licitación Pública, para la provisión de cinco (5) aparatos de Rayos X, de 50.000 amperes y 90 kilovoltios completos por un total de \$ 2.250.000 m/n. (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con destino a los distintos servicios asistenciales del interior de la Provincia que se detallan en estas actuaciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido en su oportunidad directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar Suministros — Ejercicio 1961/1962, con imputación al Anexo E— Inciso 2 Dirección del Interior— Item 2— OTROS GASTOS— Principal b)1—, Partida Parcial "Instrumental Científico" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4185 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expediente Nº 39.400/62

—VISTO la designación interina solicitada a favor del Sr. RAUL RAMON TORRENS co-

mo Bioquímico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera en reemplazo del Dr. Medardo Reinerio Pérez, que se encuentran con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida mediante Resolución Ministerial Nº 660 de fecha 31 de agosto del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter interino al Sr. RAUL RAMON TORRES —Oficial 1º Bioquímico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en reemplazo del titular del cargo Dr. Medardo Reinerio Pérez y mientras dure la ausencia del citado profesional que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4186 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expediente Nº 39.547/62

—VISTO la Resolución Interna Nº 59 de fecha 16 de agosto del año en curso, emanada del Policlínico Regional "San Bernardo", mediante la cual solicita la designación en carácter "ad-honorem" del doctor ITALO CRESTA;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter "Ad-honorem" al doctor ITALO CRESTA, como Médico Concurrente del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional "San Bernardo" quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4187 — A.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Expediente Nº 39.564/62

—VISTO que mediante el Decreto Nº 1916 de fecha 20 de marzo del año en curso, se designaba al Sr. GREGORIO ORMACHEA, en la categoría de Ayudante 8º —Personal Obrero y de Maestría del Departamento de Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que por artículo 2º del Decreto Nº 3152 del 18 de junio ppdo. se deja sin efecto la mencionada designación, de acuerdo a una observación formulada por la Conferencia General de la Provincia referente a la edad del mismo;

Que el Sr. Ormachea se ha desempeñado desde el 4 de abril hasta el 29 de junio inclusive del año en curso, correspondiendo se reconozcan los servicios;

Que por Decreto N° 3844 de fecha 7 de agosto de 1962 se suspende la vigencia del art. 3° del Decreto N° 10.113 de fecha 10 de diciembre de 1959 en cuanto se refiere al límite de edad 45 años para ser designado en la Administración Pública Provincial; debiendo en consecuencia designarse al Sr. GREGORIO ORMACHEA en la vacante existente en el inciso N° 5;

Por todo ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. GREGORIO ORMACHEA —L. E. N° 3.444.010 en la categoría de Ayudante 3° —Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 4 de abril hasta el 29 de junio inclusive del año en curso, en el cargo existente en el presupuesto del Inciso N° 5.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. GREGORIO ORMACHEA —L. E. N° 3.444.010 en la categoría de Ayudante 3° —Electricista —Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacante existente en el Inciso N° 5.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4188 — A.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente N° 39.622/62**

—VISTO la nota elevada por la Dirección de Asistencia Pública, mediante la cual se solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Antonio Carlos Araujo, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Jorge M. Vasvari;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO —L. E. N° 7.236.511 en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por dos (2) guardias efectuadas los días 20 y 21 de agosto del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge M. Vasvari en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio. 1961/62.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4189 — A.
SALTA, Setiembre 7 de 1962
Expediente N° 38.095/62**

—VISTO que mediante Decreto N° 3461, de fecha 11 de julio del año en curso se aprueba la Licitación Pública N° 14, realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, cuyo acto de apertura se llevara a cabo el día 27 de abril del co-

rriente año, a horas 10, para la adquisición de medicamentos, drogas y materiales de curaciones, con destino a las Farmacias de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario desestimar los renglones: 1— 9— 10— 14— 35— 36— 38— 42— 45— 46— 48— 50— 51— 59— 65— 72— 78— 86— 95— 99— 102— 103— 104— 105— 106— 107— 110— 113— 116— 117— 80, por falta de contestación al pedido telegráfico que se hizo por mantenimiento de oferta; y Nros.: 13— 18— 34— 37— 41— 47— 49— 52— 53— 54— 57— 61— 66— 68— 69— 71— 73— 74— 75— 81— 82— 83— 84— 87— 88— 89— 90— 97— 115— 118, por tener existencia en los servicios y el renglón N° 19 por no ajustarse a lo solicitado;

Que de acuerdo a lo manifestado precedentemente y teniendo en cuenta el importe a que ascienden los renglones mencionados, debe procederse a un nuevo llamado a Licitación Privada a convocarse por intermedio de la Oficina de Compras del Ministerio del rubro.

Por ello y atento al informe del Jefe de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, que corre a fs. 700,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Desestímense los renglones Nos. 1— 9— 10— 14— 35— 36— 38— 42— 45— 46— 48— 50— 51— 59— 65— 72— 78— 86— 95— 99— 102— 103— 104— 105— 106— 107— 110— 113— 116— 117 y 80, por falta de contestación al pedido telegráfico que se hizo por mantenimiento de oferta; renglones Nos. 13— 18— 34— 37— 41— 47— 49— 52— 53— 54— 57— 61— 66— 68— 69— 71— 73— 74— 75— 81— 82— 83— 84— 87— 88— 89— 90— 97— 115 y 118, por tener existencia en los servicios y renglón N° 19 por no ajustarse a lo solicitado, todos correspondientes a la Licitación Pública N° 14, los cuales serán adquiridos mediante un nuevo llamado a Licitación Privada, a efectuarse por conducto de Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4190—G.
SALTA, Setiembre 7 de 1962.**

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Encargar interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Florencio J. Arnaudo y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO**

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12246 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de sesenta días, que la

señorita Susana M. Sedano Acosta y Otros, el día doce de Julio de 1961, por Expte. N° 3.843, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de borato, denominado: "Julián II". El punto de extracción de la muestra adjunta, se ubica en el terreno de la siguiente manera: A 1.250 metros al Norte del Mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el "Salar Ratones", que se menciona a dar la ubicación del cateo N° 4886—W—1952.

Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería, José G. Arias Almagro, Juez de Minas.
ARTURO ESPECHÉ FUNES

Escribano-Secretario

e) 20/9 al 3/10/62.

N° 12161 — EDICTO DE CATEO.— El Sr. Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Juan José Roseido, el 5 de Diciembre de 1961, a horas doce, por Expte. 4000 ha solicitado en el Departamento de los Andes, cateo para explora la siguiente zona: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sur, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 metros al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina Berta.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Luis Chagra, Juez de Minas.

SALTA, Agosto 16 de 1962.

ADOLFO DIEZ, Secretario Intcino.

e) 10 al 25/9/62.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12248 — "Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Licitación Pública N° 101/62" (Primer Llamado)

—Llamase a Licitación Pública para el 27 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, con el objeto de contratar la ejecución del alambrado con tranquera y puerta, en terreno ocupado por Planta Receptora en Salta (Provincia de Salta), la venta de Pliegos se efectuará en la Oficina Central de Correos de la ciudad mencionada y en sector Pliegos y Contratos, Dirección Ingeniería, Sarmiento 151, 5° piso, local 540 Capital Federal, donde se atenderán las consultas personalmente o por escrito, las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora indicados, en Oficina Licitaciones 6° piso del Palacio Central de Correos local 639 Capital Federal; presupuesto Oficial pesos Ciento Cincuenta Mil (m\$N. 150.000.—), valor Pliego pesos Cien (m\$N. 100.—).

Fdo.): Director de Ingeniería.

Pliegos y Contratos

CARLOS J. SOTOMAYOR

Jefe del Distrito 18° (Salta)

e) 20 al 26/9/62.

N° 12204 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Corresponde a nota N° 255—LT/62 AVISO DE LICITACION

—Secretaría de Comunicaciones — Licitación Pública N° 91/62.— Hasta las 16 horas del día 10 de octubre de 1962, se recibirán en oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6° piso, local 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado para la Licitación de referencia a efectos de contratar la ejecución de Líneas de Enlace, Aéreas, Subterráneas y Enterradas, Entre Centros de Operaciones y Plantas Receptoras y Transmisoras, en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza, Pto. Iguazú, San Juan, Salta, y Neuquén, la venta de Pliegos se efectuará en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, San Salvador de Jujuy, La Rioja, Mendoza, Posadas, San Juan, Salta, y Neuquén y en el Palacio Central 5° piso, local 540 Capital Federal (en este último se atenderán además las consultas personalmen-

te ó por escrito). Presupuesto oficial pesos moneda nacional de curso legal CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (m\$ñ. 57.056.551.—), valor del Pliego pesos moneda nacional de curso legal TRES MIL (m\$ñ. 3.000.—).

Fdo.) Director de Ingeniería
CARLOS J. SOTOMAYOR
 Jefe del Distrito 18º (SALTA)
 e) 17-9 al 5-10-62

Nº 12199 — SECRETARIA DE GUERRA
 DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — Casero 527 - Salta
 LICITACION PUBLICA Nº 25,62

Llámanse a licitación pública número veinticinco, para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la fabricación de TAPA y CUERPO para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Calpe, Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado, ó bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5 m/n.

JULIO A. ZELAYA
 Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufre Salta
 e) 17 al 19-9-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 20 de Setiembre de 1962.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. Nº 24.596/62".— Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho.— Secretaría, Setiembre 12 de 1962.
 MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 21/9 al 5/11/62.

Nº 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.— Salta, Setiembre 19 de 1962.
 Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
 e) 20/9 al 2/11/62.

Nº 12232 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que ha-

gan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 17 de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días.— Salta Setiembre 12 de 1962.
 e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12217 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rucda de López ó López Miranda.— Salta, Setiembre 17 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario
 e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12194 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962
 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12192 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial la Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Seraño Avila.

SALTA, Agosto 27 de 1962
 Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
 e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12187 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Caro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI —Escrib. Secret.
 e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12185 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itatiz de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12180 — SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962
 Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
 Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
 e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12173 — SUCESORIO: Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 11/9 al 25/10/62.

Nº 12172 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de Agosto de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
 e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12164 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5a. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Concepción Farfán de Fretes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de Setiembre de 1962.

Boletín Oficial y Foro Salteño.
 Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
 e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12160 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Lávaque de Bulos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12159 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Mercedes Arias.— Salta, 3 de Setiembre de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
 e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12140 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo 29 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 5-9 al 18-10-62

Nº 12138 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962
 ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 4-9 al-18-10-62

Nº 12129 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
 Secretario
 e) 4-9 al 18-10-62

Nº 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22 de 1962.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
 e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/8 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edicto en Bole-
tín Oficial y Foro Salteño.
Secretaría, Agosto 20 de 1962.
HORACIO A. RUEDA
e) 3/8 al 16/10/62.

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Solís León, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto 28 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 3/8 al 16/10/62.

Nº 12098 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don MDRCE-
DES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12096 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (h).—
METAN, Agosto 27 de 1962
Dra. NILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
S. R. de Nueva Orán, Julio 24 de 1962
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana Secretaria
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12023 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Lazarte.
SALTA, Agosto 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12022 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.— Salta, 16 de Agosto de 1962.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12014 — EDICTO CITATORIO
El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de LEON GLEMENTE VALDECANTOS GARCIA, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 16 de agosto de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
23—8 al 5—10—62.

Nº 11996 — Edicto Citatorio:
S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Czarncki.
S. R. N. Orán, Julio 17 de 1962.
Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11995 — Edicto Sucesorio:
El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado Abdala.
S. R. N. Orán, Julio 26 de 1962
Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11993 — SUCESORIO:
El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Cristián Puló.
Salta, Junio de 1962.
Rodolfo José Urtubey
Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11979 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO DE LOS RIOS DE NAVARRO o MILAGRO RIOS DE NAVARRO.
Metán, 10 de Agosto de 1962.
NILDA ALICIA VARGAS Abogada-Secretaria
e) 21/8 al 3/10/62.

Nº 11948 — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Segundo Campos.
Salta, Julio 26 de 1962
Aníbal Urribarri
Esc. Secretario
e) 16—8 al 1º—10—62

Nº 11947 — El Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Castillo.
Salta, mayo 24 de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 16—8 al 1º—10—62

Nº 11934 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita por 30 días a herederos y acreedores de Guido Roberto De Lucá.— Salta, Junio 25 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e. 14/8 al 28/9/62.

Nº 11923 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ribos, cita por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN ACUÑA o TEOFILO ACUÑA. Salta, Agosto 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 13—8 al 27—9—62

Nº 11905 — EDICTO CITATORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por el término de treinta días a los que se considera, con derecho a los bienes de esta sucesión de doña OLGA MARGARITA LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Agosto de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11904 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de doña MARIA ROMERO o MARIA PETRONA ROMERO DE ROYA, sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Junio de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11898 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Prieto de Chauque.
SALTA, Junio 26 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano-Secretario.
e) 9/8 al 25/9/62.

Nº 11877 — Edicto:
El Señor Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ríos.
Salta, Julio 24 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/8 al 29/9/62

REMATES JUDICIALES

Nº 12264 — Por: MODESTO S. ARIAS — JUDICIAL — Oficinas Constructoras Comerciales e Inmobiliarias

El 26 de Setiembre 1962, hs. 11. En mi escritorio, en Tucumán Nº 625, Salta. Remataré "SIN BASE" 1 Juego de comedor "Americano" de 7 piezas— 1 Combinado marca "Alfide" estereofónico— 1 Heladera eléctrica marca "Sacco", esmaltada blanca— 1 Cocina a gas de kerosene marca "Phillips".— Pueden darse revisar los bienes, en Pueyrredón Nº 46, ciudad.— Ord. Sr. Juez Paz Letrado 1. Juicio: "Ejecución de sentencia— Celedón, Alberto y Celedón, Leonarda Acuña de, vs. Néstor Ignacio Sosa, Expte. Nº 6705/61.— Señal 30

ojo, saldo aprobándose la subasta.— Arancel Ley comprador. Edictos "Boletín Oficial" y El Intransigente.

MODESTO S. ARIAS, Martillero Público
e) 24 al 26/9/62.

Nº 12253 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — Muebles Varios — SIN BASE

El día 23 de Setiembre de 1962, a las 17 horas, en calle General Güemes 410, Ciudad, Remataré sin BASE, un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa extensible seis sillas tapizadas en cuero, un bañueño de tres puertas, un espejo grande haciendo juego. Una colección incompleta "Enciclopedia Ilustrada Cumire", tomos 2 al 14; Un armario metálico dos puertas y tesorojarca Olivetti; Un escritorio de madera, moderno, con lámpara adosada; Un sillón de madera, giratorio; Una máquina de marcar precio.— Ordena el Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta en autos: "Salomón, Néstor vs. Achar, Bray Matio — Preparación de Vía Ejecutiva, hoy Ejecutivo, Expte. Nº 29561/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— En el acto del remate, 30 o/o de seña y a cuenta del precio. Saldo, al aprobarse la subasta.— Edictos por cuatro días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires 181, Dpto. "A". Ciudad.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
e) 21 al 27/9/62.

Nº 12254 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL — Un Camión Ford Modelo 1935 SIN BASE

El día 27 de Setiembre de 1962, a horas 10, en calle 25 de Mayo 240, de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, Remataré SIN BASE y al mejor postor, Un camión marca Ford modelo 1935, patente municipal de Colonia Santa Rosa Nº 189 año 1962, en el estado de uso y conservación en que se encuentre, el que se halla en poder del depositario judicial don Meleincos Stoicos, en el pueblo de Embaefación, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Barraca Martínez S. R. L. vs. Meleincos Stoicos — Ejecutivo — Expte. Nº 2759/62".— Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en el Foró Salteño y Boletín Oficial.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público
e) 21 al 25/9/62.

Nº 12255 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Balanza y Cortadora de Fiambres — SIN BASE—

El día 3 de octubre próximo, a las 17 horas, en Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré SIN BASE, 1 balanza marca "Zeiter" Nº 1.373, capacidad 15 kilos y 1 cortadora de fiambres marca "Alpino" Nº 8519, la que se encuentra en poder de la Sra. Margarita Rodas, en Bm. Mitre Nº 1083, Ciudad.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Prep Vía Ejecutiva — RINCOR S. R. L. vs. Néstor y Dionisio Carrizo, Expte. Nº 22.281/60". Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 21 al 25/9/62.

Nº 12252 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Varios — SIN BASE—

El día 2 de Octubre de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una heladera familiar, gabinete enlazado blanco, marca "OMANCO" modelo 952 A. A. Nº 4037, motor de 1 H.P.; Una bicicleta m.

ca "Perseo", para varón Nº 40.205 y Una cortadora de fiambres circular S 4320, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Adrián Gutiérrez, en Santa Fé 1096, Ciudad.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Adrián Gutiérrez vs. Oscar Aramayo, Expte. Nº 5110/60".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foró Salteño.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 21 al 25/9/62.

Nº 12249 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — JUDICIAL — Máquina de Coser y Cocina a Gas Kerosene — BASE: \$ 3.200.— M/N.

El 9 de Octubre próximo, a horas 11, en el Banco de Préstamos — Alvarado 621—, donde puede revisarse, remataré con la BASE de \$ 3.200.— m/n.; 1 Máquina de coser "MADDEX" a bobina y 1 Cocina a gasero "CASFER", de 2 quemadores y horno.— En el acto del remate el 30 o/o y saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo: Banco de Préstamos vs. Dionisio Salvatierra — Expte. Nº 6111/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

NESTOR A. FERNANDEZ
Martillero Público
e) 20/21/24/Sbre.

Nº 12241 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — COCINA A GAS —

El día 2 de Octubre de 1962 a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria "Carlos Mardones y Cía. vs. Torres Rafael Antonio y Escalada Albino". Expte. Nº 42640/62 — Remataré con BASE de \$ 7.935.— m/n., (Siete Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos m/n.), Una cocina para gas marca "ORBIS" de 3 hornallas y horno, modelo Regina 50/3 Nº 13096, la que puede ser revisada en España 650, ciudad.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 19 de Setiembre de 1962.— Carlos L. González Rigau; Martillero Público.

e) 20 al 24/9/62.

Nº 12240 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Motores Eléctricos—

El día 1º de Octubre de 1962, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecución Prendaria "Miguel Bauab y Hnos. vs. Asunción Guaymás": Expte. Nº 5911/61. Remataré con BASE de \$ 7.475.— m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos M/N.). Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 1535 de 5 H. P. c. a. trifásica 220/380 V. Un motor marca "HITACHI" 380 V. Nº 6551736/1440 r. p. m. de 7.5 H.P. y un motor eléctrico marca "STHIL" de 3 H.P. trifásico de 1400 r. p. m. Nº 47131, los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial sito en Pje. Calayate Nº 710 ciudad.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 18 de setiembre de 1962.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 20 al 24/9/62.

Nº 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 33.333.33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle C. Saravia Nº 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alem y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30; individualizado como lote 5, en el plano Nº 112; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción Nº 4, que se reservan los vendedores; Sur, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlanda, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida Nº 933.— Parcela 28 —Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Temer vs. Lazarte, Manuel Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6535/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 20/9 al 2/11/62.

Nº 12238 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 82.000.— M/N.

El día 17 de Octubre de 1962 a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Ochenta y Dos Mil Pesos M/N. (\$ 82.000.—), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, y todo lo demás plantado, clavado y cercado, con frente a la calle Catamarca, señalada con el Nº 171, entre las de General Urquiza y General Alvarado, de esta ciudad, teniendo de extensión 7 metros 30 centímetros de frente de Norte a Sud, por 47 metros 70 centímetros de fondo, de Este a Oeste. Sup. 348 metros². 21 decímetros². dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fue del Banco Constructor de Salta; Sud, con propiedad que fue de D. Pablo Saravia y Otro; Este, con propiedad que fue de Pablo Reviriego y Oeste, con calle Catamarca.— Título folio 434, asiento 5 libro 10 R. de l. Capital.— Nomenclatura Catastral— Partida Nº 5047.— Manz. 10.— Parcela 26.— Secc. D.— Circunscrip. 1a.— Seña: en el acto el 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega, Luis María.— Embargo preventivo y ejecución".— Expte. 30272/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 20/9 al 10/10/62.

Nº 12235 — JUDICIAL — POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — SIN BASE

En Juicio Ejecutivo "TAURUS S. R. L. vs. SARMIENTO JOSE". Expte. Nº 23239/61 — Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y Comercial 3ª Nominación, el día 28 de Setiembre de 1962, a horas 17.30 en calle Caseros 374, Salta, Remataré SIN BASE: Cincuenta cabezas de ganado vacuno, al barrer chicos y grandes; Un Arado de 5 discos marca Migra; Una Rastra doble acción de 36 discos marca Oliver; Un Arado de mansera de 1 reja; y Un Carro trapeo.— Lo que se halla en poder del ejecutado y depositario en Finca "EL MOLLAR" Partido de El Galpón, Departamento Metán. Seña 20 o/o saldo al aprobarse el remate.—

Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 19 al 25/9/62.

Nº 12228 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad, Pasaje Cafayate Nº 710 — BASE \$ 49.120.04.

El 11 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Mercedes Condori vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas, Expte. Nº 27345/62, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte Pesos con Cuatro Centavos, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado plantado y cercado, Pasaje Cafayate Nº 710, con una superficie de 299,20 mts.2, (11 mts. x 27 mts.).— Parcela 2 manzana 56 a Sección, F. Catastro: 16.649.— Con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 407 asiento 1 Libro 179 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON,

e) 19/9 al 9/10/62.

Nº 12227 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Cortadora de Fiambre Alpine — BASE \$ 15.300.— M/N.

El 2 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo Andrés Fedrazzoli vs. Manuel Avaro Puga, Expte. 42530/62, remataré con la BASE de Quince Mil Trescientos Pesos, una máquina cortadora de fiambre automática, marca Alpine Nº 10835, modelo H27, tamaño gigante, completa en poder del depositario Andrés Pedrazzoli, Alberdi Nº 312.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial 3 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 19 y 23/9 y 2/10/62

Nº 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — Fracción de Tierra en San Carlos — BASE \$ 360.— M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 360.— m/n., Una Fracción de Tierra ubicada en El Barrial, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.— Catastro Nº 45.— Límites: los que dan su títulos. Medidas: frente sobre camu no vecinal que empalmaa Ruta 34, 45 mts.; contrafrente 45 mts.— 81 cms.; costado sudeste 161 mts.; noroeste 165 mts.; Sup. Total: 7.350 mt.2.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio: "Ejecutivo — Mamani, Luis vs. Jesús Escalante, Expte. Nº 5786/61". Señal: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12201 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 260.000.—

El día 11 de Octubre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 260.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 226 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título inscripto al folio 32 asiento 4 del libro 49 de R. I. Capital.— Catastro. 5221.— En el acto del

remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria.— Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y Otros, Expte. Nº 24.610/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 17/9 al 5/10/62

Nº 12195 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martillero)

Judicial — Inmueble — Base \$ 55.333.32

El día 16 de octubre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle S. del Estero 166 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, en autos — Ejecutivo "Julio Montalveti vs. Ricardo Sandoval Mejías" Expte. Nº 27.559/62. Remataré con BASE de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 55.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Luis Nº 969 de esta ciudad, inscripto al folio 215 Asq. 1 del Libro 2 R.I. de la Capital. Catastro 6073 Sec. B Manz. 52 parcela 35 — Esta propiedad reconoce Hipoteca a favor del Banco de Préstamos y A. Social por \$ 20.000.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta 12 de Setiembre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 17/9 al 5/10/62

Nº 12190 — Por: Ricardo Gudifio.

Judicial — Inmueble — En esta Ciudad

BASE: \$ 283.120.—

El día 11 de Octubre de 1962, a Hs. 18, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120. importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917/62, el Inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominio, límite, linderos, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275 de R.I. de la Capital.

Gravámenes: los que rojan en el informe de fs. 42 de autos — Catastro Nº 39.823 — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., en el juicio detallado más arriba Nº 23917/62.— Señal de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador.— De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado, libre de ocupantes.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237.

Ricardo Gudifio — Martillero Público.

e) 12/9 al 4/10/62

Nº 12189 — Por: Ricardo Gudifio.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base

\$ 2.340.000.—

El día 23 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; Remataré: con —BASE de \$ 2.340.000.— (Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos), importe de los créditos hipotecarios que se detallan en el informe de la D.G.I. que corre agregado a fs. 53 vta. del Expte. donde se ordena la subasta caratulado: "Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll, José o herederos de José Coll — Ejecutivo" Expte. Nº 5618/61 y Expte. Nº 30470/62 caratulado: "Juncosa, Francisco o Francisco Lorenzo vs. Coll, Juan José — Francisco,

Francisco Manuel Aberto y otras — Ejecución Hipotecaria", acumulado al anterior; El Inmueble de propiedad de los demandados, ubicados en esta ciudad, con frente a la calle Urquiza entre las calles Alberdi y Florida y señalado con los N.ºs. 620 y 634, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.

Inscripción de dominios, límites, linderos, superficies, etc.

Los que se encuentran anotados a folios 491, asiento 1 del libro 217 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4964 — Sección E — Manzana 16 — Parcela 12 — Valor Fiscal: \$ 360.000.— Este Inmueble ha sufrido la siguiente modificación: La venta de una fracción, registrada a folio 68, asiento 2, del libro 153 de R.I. de la Capital, según Plano 3678.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5ª. Nominación en lo C. y C., en el juicio nombrado precedentemente Nº 5618/61 y 30410/62 acumulados.— Señal 20 o/o del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudifio — Martillero Público — Pellegrini 237.

e) 12/9 al 4/10/62

Nº 12157 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en San Lorenzo. — Casa y Terreno — BASE \$ 150.000.—

El 28 de Setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros, Expte. Nº 25233/61, remataré con la BASE de Ciento Cincuenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, compuesto de casa y terreno, con una extensión de 68 mts. en su frente al Norte por 86 mts. de fondo o sea una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.— Lote o manzana Nº 104 rodeado por calles públicas.— Título registrado a folio 3 asiento 1 Libro 271 R. I. Capital, donde constan los límites respectivos.— Catastro Nº 1152.— Circunscripción 11 Sección A. Manzana 104 Parcela 1.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 7/9 al 1/10/62.

Nº 12155 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-LLANOS — JUDICIAL — Inmueble en Metán

El 1 de Octubre de 1962, a-hs. 17, en Sarmiento 348, Ciudad, remataré SIN BASE el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 al que por título reg. a Flio. 222, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 3. En el acto, 30% señal a cuenta precio. Comisión cgo. comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "Artas, Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz — Ejec. por honorarios en juicio Nº 22234/60". Expte. Nº 23552/61.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 7/9 al 19/10/62.

Nº 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Finca en "Anta"—

BASE \$ 533.333.32

El día 26 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 533.333.32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Leguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de

Los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje, según Tit. registrado a folio 275 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431 — Valor fiscal \$ 800.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo: Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2080/57".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 7/9 al 23/10/62.

N° 12149 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
1.890.000 M/N.

El día 5 de Octubre de 1962 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Un millón ochocientos noventa mil pesos moneda nacional (\$ 1.890.000 m/n.) terreno con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y adherido al sueldo, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle General Urquiza, entre las de Juan Bautista Alberdi y Florida, cuya edificación se encuentra señalada con los Nros. 620 al 634, con la siguiente extensión y colindación, partiendo del esquinero Sud oeste del inmueble sobre la calle Urquiza, la línea divisoria se dirige hacia el Norte en una extensión de 38 metros con diez centímetros; donde se quiebra al Este en una extensión de 22 metros 70 cms.; donde se quiebra al Sud, 21 metros 60 cms.; donde se quiebra al Oeste en una extensión de 2 metros 70 cms.; donde se quiebra nuevamente al Sud 16 metros 50 cms., hasta dar con la línea de edificación de la calle Urquiza formando su esquinero Sudeste, quebrándose aquí sobre dicha línea de edificación, hasta encontrar el punto de partida, hacia el Oeste, 20 metros, encerrando una superficie de 820 metros² con 32 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Sud, calle General Urquiza; Norte, propiedad de Sucesión Quintana; Este, propiedad de María Quintana y Oeste, propiedad de D. Darío Arias ó de sus sucesores.— Título folio 491 asiento 1. libro 217 de R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral-Partida 4964— Secc. E— Manz. 16— Parcela 12.— El expresado inmueble ha sufrido como modificación la venta de una fracción en el fondo, en la parte Nor-Este, de 17 metros² con 20 decímetros², registrada a folio 68 asiento 2. del libro 153 de R. de I. Capital y según plano Archivado en D. de I. bajo el N° 3678. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa Teresa J. COLL DE; BARTOLETTI, Carmen D.C. COLL de y COLL, Juan José Francisco-EJECUCION HIPOTECARIA"—Exp. N° 31087

62.— Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y el Intransigente.

Enrique A. Sotomayor
Juez Civil y Comercial

e) 7/9 al 1º10/62

N° 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
—JUDICIAL — Inmueble en Gral. Güemes —
—BASE \$ 325.000.—

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— m/n., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes —Sección A —Manzana 22 —Parcela 14 —Catastro N° 384.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 6/9 al 22/10/62.

N° 12141 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 833.332.— M/N.

El día 4 de Octubre de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 833.332.— M/N.) terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina formadas por la intersección de las calles Caseros y Córdoba, señalada con los números 405, 407 y 411 sobre calle Caseros y con el N° 6 sobre calle Córdoba, cuyo terreno de forma irregular presenta el siguiente perímetro: 20 metros de frente al Norte sobre la calle Caseros; 17 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Córdoba; sobre el costado Oeste, a partir de la línea de edificación sobre la calle Caseros hacia el Sud, mide 9 metros 35 centímetros, donde la línea divisoria sobre ese costado Oeste forma un pequeño martillo a favor de la propiedad, continuando hacia el Sud 6 metros 95 centímetros; donde forma otro martillo a favor de la propiedad hacia el Oeste, de 5 metros 70 centímetros, continuando la línea divisoria desde allí hacia el Sud, 9 metros 10 centímetros, donde forma otro martillo en contra, hacia el Este de 5 metros 55 centímetros, continuando al Sud, 4 metros 70 centímetros, y forma otro martillo hacia el Este, de 3 metros 35 centímetros, y sigue al Sud, 4 metros 30 centímetros, y la línea de su costado Sud, tiene, medida desde la línea de edificación de la calle Córdoba, hacia el Oeste 13 metros 80 centímetros; dobla aquí hacia el Sud. 12 metros 70 centímetros, donde forma un martillero

a favor de la propiedad hacia el Este de 1 metro 40 centímetros; sigue aquí hacia el Sud 4 metros 50 centímetros; y continúa hacia el Oeste 5 metros 80 centímetros, todo encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Caseros; al Este, calle Córdoba y propiedad de Atilio Cornejo; al Oeste, propiedad que fué de Cayetana Arias de Uriburu, hoy del Gobierno de la Nación, en parte, con propiedad de Genoveva Figueroa, y en los fondos con la que fué de D. Pedro F. Cornejo y actualmente de D. Delia Molinedo de Cornejo y otros. Título folio 9 asiento 8 del libro 219 de R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida N° 5226 — Sec. D. Manzana 4 — Parcela 1. Circunscripción 1 — Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ra. — Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa J. Teresa Coll de; BARTOLETTI, Carmen D. C. Coll de, y COLL, Juan José Francisco — EJECUCION HIPOTECARIA. — Expediente N° 25744/61 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 27—9—62

N° 12135 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA
CIUDAD — BASE: \$ 1.333.30

EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1962, a horas 18.00, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: con BASE \$ 1.333.30, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de D. Largión Aldana, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y adherido al suelo. Inscripción de dominios, límites, linderos, superficie, etc., los que se encuentran anotados al folio 249, asiento 493 del libro 12 de Promesa de Venta. Valor Fiscal: \$ 2.000.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Angel Aliberti vs. Largión Aldana", Expte. Número 6715—61: Señala de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial. Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 4 al 26/9/62

N° 12131 — POR: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE:
\$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano

y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. - E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmén". Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señá el 30 por ciento, saldó al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio, "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI - EJECUTIVO" Expte. N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4-9 al 18-10-62

N° 12125 Por: Miguel A. Gallo
Castellanos

JUDICIAL — Tres octavas partes indivisas s/inmueble en Cafayate

El 25 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.122.500.— M/N., importe equivalente a las tres octavas partes de las dos terceras del valor fiscal de los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "SAN ISIDRO", conocidos actualmente con el nombre de "EL TRANSITO", las porciones indivisas que tienen los demandados en la proporción de las 3/8 partes en total, de esos inmuebles, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano n° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano n° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. N° 776, Títulos inscriptos a Flio. 301, Asiento 337, del Libro C. de Títulos de Cafayate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "MAGGIPINTO, Juan vs. MOSCA, Adolfo; COLL DE MOSCA, Luisa y Luis BARTOLETTI-Ejecutivo"

e) 4 | 9 al 18|10|62

N° 12123 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos
Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.114.666.66 $\frac{m}{n}$ importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo N° 99,

tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900.— $\frac{m}{n}$, rég. está última a flio. 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a flio. 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro N° 1-709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI; Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. N°s. 8344 y 8348/62.

e) 4|9 al 18|10|62

N° 12120 — Por: Julio César Herrera
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ROSARIO DE LERMA — BASES \$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Campo Quijano, (Departamento de Rosario de Lerma (Provincia de Salta, individualizado como lote 7, catastro número 1477. LINDEROS: Norte: calle s/nombre; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro N° 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. N° 30.459/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4|9 al 18|10|62

N° 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE —
JUDICIAL — Finca Rural en Orán —
BASE \$ 286.666.—

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de Remates, Mitre 398 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666.— $\frac{m}{n}$ (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas: 3387 mts.2 10 dems.2 catastro N° 4907, inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuistaz y La Fuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz

de la Suc. Vuistaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti.— Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y via. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte N° 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale, Martillero Público.— Informes Telf. 4130.

e) 31|8 al 16|10|62.

N° 12092 — Por: JUAN ALFREDO MARTINEZ
RENA — JUDICIAL — BASE: \$ 2.000.— M/N.

El día 20 de Setiembre de 1962, a horas 16 y 30, es mi escritorio de calle Alberdi 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— $\frac{m}{n}$, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Olayarria, Manzana 51a, Catastro N° 28616, Folio 263, Asiento 2, Libro 164 de R. I. Capital.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Belmont, Roberto" vs. "Pascualín, Alejandro" — Juicio Ejecutivo — Exptes. Nos. 41584/61 y 41425/61. — Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martarena, Martillero Público.— Informes en Alberdi 502, Salta. e) 29|8 al 20|9|62.

N° 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS RURALES-AGRICOLAS GANADERAS EN EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES —
BASE \$ 1.000.000.—

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré en conjunto las propiedades rurales que se mencionan a continuación, con la BASE DE UN MILLON DE PESOS M/N. total de la hipoteca en primer término que registran las mismas a favor del Banco Provincial de Salta a folio 148, Asiento 3.—Libro 1. de LA VIÑA.

Iº) — Finca denominada "VILLA ELVIRA", ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO de LA VIÑA de esta Provincia, con una extensión de treinta hectáreas aproximadamente, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Este" con el camino Nacional de Salta a Guachipas, que la separa con terrenos de Don Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad de los herederos de Don Ramón Rosa Molla, y al "Norte", con propiedad de Oñatibia y Moreno.—Título registrado a folio 147, asiento 2 del Libro 1 del R.I. de La Viña.— Catastro N° 252.

IIº) — Fracción de terrenos de 25 hectáreas más o menos (continuación Finca Villa Elvira) o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al "Norte con camino Nacional que va a la Estación de la localidad, al "Sud" con propiedad de la Sucesión de Medrán; al "Este" con camino que va a Guachipas; y al "Oeste" con propiedad de Abel Núñez.— Título registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1 del R.I. de La Viña.— Catastro N° 337.

IIIº) — Finca denominada SAN LORRENZO o (La Lorenza) continuación Finca Villa Elvira, ubicada en Coronel Moldes y con extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino vecinal que va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al

"Sud" con terrenos que fueron de los herederos de Sixto Orellana y Rosalío Peralta, hoy llamada Finca Armonía; al Este propiedad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de Acosta; y al "Oeste" con vías del F.F.C.C. Central Norte. Título registrado a folio 83, asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña-Catastro, 920.— Estas propiedades acusan también dos embargos que se detallan en el Informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 26 y vta. del expediente N° 42475/1962 donde se ordena la presente subasta.— Ordena S.S. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecutivo ISASMENDI, Ricardo vs. ACOSTA, Rosa del Valle Juárez de, Exp. N° 42475/1962.— Señala 20% del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres días en "El Intransigente".— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público —Mitre 398— T. E. 4130. e) 24/8 al 31/10/62

N° 12005 — Por Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble Rural

El día 15 de octubre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remate sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos Ejecutivo "VENANCIO GUADI DAGUM VS. MIGUEL N. CORRREA y BALDOMERA J. de CORRREA" Expte. N° 42.659/62 — Remataré con base \$ 114.666,66 m/n. CIEN TO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca "LA MERCED" ubicada en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les corresponde a los demandados por título registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6 R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos 30 días en Boletín Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Tribuno — Esta Propiedad reconoce Hipoteca a favor del Sr. Clodomiro Liendro por la suma de \$ 380.900.00 m/n. reg. a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de agosto de 1962 — CARLOS L. GONZÁLEZ RIGAU — Martillero. e) 23—8 al 5—10—62

N° 11999 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Inmueble en la Localidad Veraniego de "Campo Quijano" — BASE \$ 146.000.— m/n.

El día 10 de octubre del año 1962 a Hs. 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. el lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223, asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Rosario de Lerma, Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segun-

da Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: que le sigue contra Taibo Nicolás Ejecutivo Exp. N° 29.581/61.— En el acto de la subasta el 30/10 del precio como seña y a cuenta de mismo. Edictos por 30 días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Mart. Públ. e) 22/8 al 4/10/62

N° 11978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 6ª Parte s/Finca en "LA SILLETA"

El día 9 de Octubre p.m. a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 132.000.— m/n., la sexta parte indivisa que le corresponde a Da. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, sobre la finca denominada "VILQUE", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, con MEDIDAS Y LINDEROS que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 107 asiento 17 del libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro 179. Valor fiscal \$ 798.000.— m/n. En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, expte. N° 41.853/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. e) 21/8 al 31/10/62

N° 11953 — Por: Efraín Racioppi JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Partido de Río Seco — Dpto. de Anta — Salta BASE: \$ 152.666,66 m/n.

El día 2 de octubre de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado ubicado en el Partido de Río Segundo, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, cuyos títulos se encuentran registrados a folio 293 asiento 1 del libro 9 de R. I. Anta, individualizado como lote "A". Catastro N° 2.300, de una superficie de 89 Hs. 9195 m2. 12 dm2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación: Juicio: Embargo Preventivo: "Banco Provincial de Salta vs. Dionisio Guillermo Bruce". Expte. N° 23368/1961. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 3 días en "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi Martillero

e) 16—8 al 1°—10—62

N° 11933 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Casa y Terreno en Joaquín V. González.

El 5 de Octubre de 1962, a horas 17, en Sarmito 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 495.600.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario y accesorios legales presupuestados, una casa con terreno y todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto.

de Anta, con frente a calle Gral. Güemes, entre calles sin nombres, designado como lote 26 de la manzana 10 del plano 84, con ext. de 10 m.s. frente por 41 mts. fondo, y linites: N. con calle Gral. Güemes; S. lote 20; E. lote 27 y O. lote 25. Por tit. reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 7 R.I. de Anta le corresponde en propiedad a Dña. Electa Rosario Paéz de Gofopoulos. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "D nazis; Angel vs. Gofopoulos, Cristo y Electa R. Paéz de — Ejec. Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS e) 14/8 al 28/9/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 12198 — EDICTOS:

—El Dr. Benjamín Pérez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de la Pcia. de Salta en los autos: "Embargo Preventivo — Casanova, Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production", hoy Ordinario, cita y emplaza a la demandada para contestar la acción por el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse a la demanda por contestada en rebeldía.— Asimismo se le emplaza la constitución del domicilio legal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo y que los días lunes, miércoles y viernes son días de notificaciones en Secretaría. — Edictos por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Susana Haydée Ramos — Escribana. Secret. SALTA, Setiembre 12 de 1962.

SUSANA HAYDEE RAMOS— Esc. Secret. e) 17/9 al 15/10/62

N° 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Arias y Cía., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Sajia de González Soto, I. Gareca y Cía. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a

horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravámen si no compareciesen dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 22/8 al 19/10/62.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12247 — EDICTO:

El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Rafael Angel Figueroa, hace saber por 5 días, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don José Carlos Mora, establecido con negocio de Despensa en calle Alem 180 de la ciudad de Gral. Güemes, en el que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Señor Tomás Antonio Arancibia, domiciliado en calle Caseros 131 de esta ciudad, fijándose un plazo de 30 días para que los acreedores presenten el mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 27 de Setiembre de 1962 a horas 9.30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, sea cual fuere su número.— Salta, 27 de Agosto de 1962.

MANUEL MOGRO MORENO

Escribano-Secretario

e) 20 al 26/9/62.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 12216 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que "Alias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad, dedicada a la explotación del taller mecánico y compra-venta de repuestos en general, se transfiere como fondo de comercio (Ley 11.867), a favor de Alias López, Moya y Cia. S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad, la que se hace cargo del activo y pasivo. Opciones de Ley al Dr. Humberto Alias D'Abate, calle Balcarce 168 de esta ciudad.

e) 19 al 25/9/62.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12263 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN, Metán (Salta) — CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1962 a las 19 horas en el local del Club calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1961 al 30 de Setiembre de 1962.
- 2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido.
- 3º Renovación parcial de la H. C. Directiva.

FRVARISTO BOQUET — ALBERTO POMA
Secretario — Presidente

Art. 32 Estatutos.— No tendrá derecho a voz ni a voto el socio que no esté al día con Tesorería.
e) 24/9/62.

Nº 12262 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA — CONVOCATORIA—

Convócase a los señores socios a Asamblea

General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a horas 22, en calle Mitre 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.
- 3º Renovación de las siguientes autoridades:
Vice—Presidente por dos años
Pro—Secretario por dos años
Pro—Tesorero por dos años
2 Vocales Titulares por dos años
4 Vocales Suplentes por un año
Organo de Fiscalización.

Dr. NESTOR E. SYLVESTER, Presidente.
JOSE DOMINGO GUZMAN, Secretario.

e) 24/9/62.

Nº 12261 — COOPERATIVA DE CREDITO SALTA LIMITADA — CITACION—

SALTA, Setiembre de 1962

Señor Socio:

De acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 13 de Octubre de 1962 a horas 16, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Sr. Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962 y proyecto de distribución de Excedentes y Retornos.
- 4º Elección de una comisión escrutadora.
- 5º Elección de: Presidente (2 años), Secretario (1 año), Pro-Secretario (2 años), Tesorero (2 años), un vocal Titular (2 años), dos Vocales Suplentes (1 año), Síndico Titular (1 año), Síndico Suplente (1 año), en reemplazo de los Señores: Dr. Leiva Guestrin, José Esperanza, José Caballero, Bernardo Vinograd, Dr. Lidoro Manoff, Jaime Kremer, Moisés Alfici, Beer Augustovski y Selim M. Zeitune, todos los cuales terminan su mandato.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda.
JOSE ESPERANZA — Dr. LEIVA GUESTRIN
Secretario — Presidente

NOTA: De acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de los Socios presentes.
e) 24/9/62.

Nº 12251 — AERO CLUB "TARTAGAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34º de los Estatutos se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a horas 10 para el primer llamado, y, a las 10,30 se hará el segundo llamado con los socios presentes en su sede Avda. 20 de Febrero Esq. Bolivia.

- 1º) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance.
- 3º) Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Asuntos Varios.
- 5º) Elección dos socios para refrendar la acta de esta Asamblea.

La Comisión
e) 21 al 27/9/62

Nº 12250 — CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el

art. 49º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de Crédito Comercial, e Industrial de Salta Coop. Ltda. a Asamblea Ordinaria para el día viernes 28 de setiembre de 1962 a horas 17 en su sede de España 339 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962;
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora.
- 4º) Elección de 5 Consejeros Titulares por dos años por terminación de mandato de los señores Armando Soler, José Manuel Vidal, Exequiel Angel Moreno, Juan José Fernández García y Héctor Obeid; Elección de 5 Consejeros Suplentes por un año por cesación de mandato de los señores Nicolás Basler, Ing. Florencio Elías, Ing. Arturo Moyano, Modesto Chibán e Ing. César Alberto Pipino.
- 5º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Jovanovics.
- 6º) Elección de 2 accionistas a los efectos del art. 59º del Estatuto Social.

SALTA, Setiembre 6 de 1962.

ARMANDO SOLER — Presidente

MANUEL CABADA — Secretario

NOTA: Cumpliendo con disposiciones Estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberá ser presentada al Consejo de Administración para su Oficialización, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea;
- b) Que el horario de Comicios se fija entre las 19 y las 20 del día 23 de Setiembre de 1962;
- c) Que el art. 48º de los Estatutos Sociales establece que transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se celebrará asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 21 al 24/9/62

Nº 12176 — ALTOS HORNOS GUEMES S.A.I.C., cita a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 15 horas, en sus oficinas de Avda. Belgrano 962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, que corresponde al segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1961.
- 2º Ampliación del Directorio y elección de Síndicos.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 26/9/62